



BOLETÍN **NORMAS DE SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR 2025**

El Colegio Turicará brinda una formación humana basada en virtudes, atendiendo todas las dimensiones de la persona -bajo la perspectiva de Educación Personalizada, y desde ella se promueve y fomenta la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa. El propósito del servicio educativo del colegio, en la modalidad que disponga la autoridad sectorial, es complementario a la responsabilidad primaria de los padres de familia en la educación de sus hijos, por lo que la participación de los mismos en la vida del colegio se hace indispensable.

BUEN CLIMA ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS

Desde la perspectiva del modelo de “Educación Personalizada”, la convivencia adecuada de los miembros de una comunidad educativa “tiene un doble sentido: por un lado, reclama la adquisición de hábitos sociales; por otro lado, la propia convivencia se convierte en el medio adecuado para formar y perfeccionar las virtudes sociales”.

Se define la Convivencia Escolar como “el conjunto de relaciones interpersonales horizontales caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la I.E, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa”. En tal sentido, el plan de formación en virtudes desarrollado por el colegio coadyuva a generar un ambiente de buen trato, cordialidad y promoción de valores entre las personas que conforman la IE.

El colegio procura para los alumnos el mejor ambiente educativo que permita lograr los objetivos previstos **para su formación en virtudes personales y sociales**, pero son los padres de familia quienes desde sus hogares procuran brindar a sus hijos una formación sólida que sirva como prerrequisito y base para los planes propuestos desde el colegio **para tal fin**, de ahí la necesidad que entre la familia y el colegio exista comunicación, unidad y coherencia respecto a la intencionalidad educativa que se quiere lograr para sus hijos, nuestros alumnos.

En el colegio, los profesores -fieles al ideario de la institución, ponen los medios, apoyados por la familia de cada alumno- para lograr una educación integral de calidad. La consecución de un clima adecuado para la comunidad educativa necesita de “la actitud de la educadora que ha de ser esperanzada, puesto que las virtudes sociales no es algo inmediato o repentino, requiere tiempo” y para lo cual debe poner todos los medios que la institución y su ideario pone a su disposición.

CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO QUE PROMUEVEN LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

Brindan formación en valores, respetan la dignidad y protegen la integridad

Procuran el desarrollo de virtudes humanas como medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad, en el que esté siempre presente el amor a la verdad, la libertad y el respeto de la dignidad de toda persona. De esto se desprende que el Colegio Turicará **promueve y protege el derecho a la integridad física, psíquica y moral** de cada uno de los integrantes de nuestra comunidad educativa. **Para todo lo anterior se establece un Plan de Orientación que guía la acción educativa hacia el desarrollo de la voluntad.**

Forman para la vida

La educación que imparten los colegios de Piura 450 no se circunscribe al ámbito escolar, sino que **incluye en su currículo aspectos tales como el mundo de la familia y del trabajo, el medio ambiente, la sociedad, las relaciones interpersonales, la afectividad y la preparación para el cambio, entre otros.** A través del conocimiento de su entorno y el desarrollo de habilidades para la convivencia, el alumno logra ubicarse y comprender el mundo en el que vive y es capaz de aceptar los retos y aportar para el desarrollo de la sociedad.

Fomenta la igualdad de oportunidades para todos

Todos los alumnos tienen la misma dignidad, los mismos derechos y las mismas oportunidades dentro del contexto social y cultural de la institución educativa.

Procuran la unión entre la familia y el colegio

Los colegios de Piura 450 son conscientes de que su influencia educativa, por grande que sea, no tiene la hondura, ni la extensión, ni la continuidad del ambiente familiar; nuestros colegios desempeñan un rol complementario antes que sustituto. **Se busca, por ende, que la familia y el colegio sean dos ámbitos equilibrados y coherentes en valores**, lo cual sienta las bases más firmes para una educación de calidad.

Brindan confidencialidad y derecho a la privacidad

En el Colegio Turicará tenemos como **prioridad el respeto a la intimidad** y honra de los alumnos que hayan vivido una situación de falta contra la sana convivencia escolar, tratando con profesionalismo y reserva la incidencia presentada, intentando llegar a una solución que garantice el bienestar de los alumnos implicados.

NORMAS DE LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

El respeto a las personas y a las propiedades, la ayuda desinteresada a los compañeros, el orden y las buenas maneras exigen que todos los que conviven en un grado acepten unas normas básicas de convivencia y se esfuercen día a día por vivirlas. No debemos olvidar que “la educación en los valores sociales que están en la base de los derechos humanos (libertad, justicia, igualdad, respeto a la diversidad, tolerancia, participación, paz, responsabilidad, etc.) **es una exigencia de la formación del ciudadano**”.

En la Guía Educativa y en el Reglamento Interno Educativo se encontrarán disposiciones específicas sobre las normas de convivencia establecidas y los respectivos niveles de premiación y tratamiento de las mismas. A continuación, de modo enunciativo, resaltamos las normas referidas al desarrollo de la dimensión social de la persona que promovemos desde el colegio:

- a. Apoyar a los compañeros favoreciendo y logrando su integración social; puede ser con una persona nueva en el colegio o con una persona con dificultades de comportamiento.
- b. Velar por el cuidado y limpieza de los ambientes del colegio, así como del material que se utilizan en las clases.
- c. Respetar a los compañeros de aula y del colegio en general, a los profesores, padres de familia, personal auxiliar, de servicio y a toda persona con las que se interactúa en los ambientes del colegio; y de ser el caso, en las plataformas virtuales que se utilicen durante el desarrollo del servicio educativo; así como las redes sociales, cuando corresponda.
- d. Llamar por su nombre a las personas, evitando el uso de sobrenombres o apodos.
- e. Aceptar a los demás, sin hacer distinción ni discriminación de ninguna clase.
- f. Ser consciente de que todas las personas tienen la misma dignidad, libertad y derecho de ser escuchados ante las distintas necesidades que presentan.

- g. Integrar a los demás en alguna actividad recreativa que se planea en aula o en el colegio (juegos, paseos, reuniones y salidas).
- h. Expresarse respetuosamente con las personas dentro y fuera de la Institución Educativa, sin usar expresiones grotescas o que ofendan a otras personas.
- i. Solicitar los pedidos respetuosamente cuando requieran una atención singular o autorización por parte de las profesoras.

PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR

De conformidad con los lineamientos dados por el Ministerio de Educación, se tiene que, de modo específico, “la gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones positivas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia”.

Para ello, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, lo que incluye de modo activo y esencial a los padres de familia, “promueven y garantizan una gestión de la convivencia escolar que sea democrática, participativa, inclusiva e intercultural. Para ello aplican estrategias que motiven las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad educativa, implementan la tutoría y previene todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Además, se consideran como contenidos transversales la formación en valores, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, así como el aprendizaje y respeto a las Normas y Acuerdos de Convivencia”.

A NIVEL FORMATIVO – PREVENTIVO

- a. Para concretar la formación en virtudes, los colegios **han establecido un Plan de Formación que transversaliza sistemáticamente sus contenidos a lo largo de la ejecución curricular**, en las Áreas y materias orientadas a tal fin de acuerdo a su contenido, de tal manera que lo académico y lo formativo resultan unidos en una mutua influencia, asegurando así una educación integral en virtudes. Entendemos que para el desarrollo de la convivencia social se requiere trabajar en aula y fuera de ella las virtudes de: justicia, confianza, amistad, fidelidad, lealtad, sinceridad, generosidad, respeto, comprensión, solidaridad, servicio, etc. De todas ellas se desprenden obras incidentales que se plantean en el día a día a cada grupo de alumnos, dependiendo de sus características y necesidades.
- b. El tutor en **la hora de tutoría y/o formación** (como mínimo, una vez por semana; o, cuando de ser el caso, de modo extraordinario, sea necesario): determina aspectos esenciales sobre la sana convivencia dentro de aula y dialoga y reflexiona sobre las normas de buena convivencia en el aula.
- c. La **tutoría diaria** donde el tutor al inicio del día reza con sus alumnos, motiva y dialoga el buen desarrollo de las relaciones interpersonales.
- d. El tutor es el que **coordina el equipo educador** de su grado (coordina la acción tutorial con los demás profesores de asignatura). Todos los profesores, desde sus asignaturas, conocen y comparten la responsabilidad de la formación de los alumnos.
- e. **La preceptoría es la labor de confianza** que un docente, designada por el colegio, desarrolla al asesorar a un alumno y su familia en la formulación y consecución del Plan de Mejora Personal que oriente y den sentido a la persona de cada uno (a) **buscando la**

mejora permanente en los distintos ámbitos de su vida entre ellos la mejora de su dimensión social, de acuerdo a su situación particular.

El asesoramiento educativo familiar es una nota distintiva de la I.E. y en ella también se asienta la personalización de la educación.

- f. El tutor en **la primera semana de clase** explica cada una de las normas de convivencia y establece una lista de obras incidentales para ser promovidas en el clima del aula durante el desarrollo de cada trimestre. Asimismo, comunica las áreas y materias cuyo contenido está orientado a fomentar la sana convivencia y la disciplina escolar.
- g. **Los Consejos de Aula** bajo la orientación del tutor, fomentarán acciones que favorezcan el desarrollo de un clima escolar saludable en sus aulas.
- h. **El Departamento Psicopedagógico** del colegio observa los grupos de clase y ofrece consejería para la conducción de comportamientos.
- i. La I.E. cuenta con la colaboración de **un Capellán** que brinda la atención sacerdotal a padres de familia, profesores y alumnos. El Capellán está a disposición de quienes deseen una orientación espiritual y personal.

A NIVEL FORMATIVO - CORRECTIVO

- a. El miembro de la comunidad educativa que conozca una acción contraria a las normas de sana convivencia, deberá reportarlo al Tutor del Aula correspondiente a efectos de que lo anote en el registro de incidencias del aula y luego ésta debe informarlo a la responsable del Comité de Tutoría y Orientación Educativa, para que se adopten las acciones correspondientes.
- b. Las faltas graves son registradas en el Libro de Incidencias del Colegio y el Director General convocará al "Equipo Responsable de convivencia escolar" (Comité de Tutoría y Orientación Educativa), quien dará el tratamiento y seguimiento al caso presentado. Este equipo está conformado por el Director, o su representante, quien lo Preside, el Director de Estudios, el Director de Orientación, los Coordinadores de Nivel, el Tutor, según cada caso, y el Psicólogo en caso fuera necesario. Así mismo, se reportará la incidencia en el portal Siseve y se comunicarán a las autoridades policiales, fiscales y/o judiciales, cuando corresponda.
- c. Son funciones del Equipo Responsable de convivencia:
 - Citar y reunir a las personas involucradas del grado o grados en los que ocurrieron los hechos, a fin de poder obtener la mayor información posible.
 - Reúne la información y evidencias, elabora un informe y lo eleva al Consejo de Dirección, sugiriendo las medidas a tomar y las sanciones correspondientes, si hubiere lugar a ello. Estas medidas implican diálogo, estímulos, promoción de valores positivos y, consejería, entre otros.
 - Determinar las medidas de orientación y corrección más oportunas; estableciendo un plan de acción ante dicha situación, la misma que involucra la participación activa de los padres de los alumnos involucrados.
 - Realizar el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos asumidos por los padres de familia y los alumnos involucrados en el caso.

Piura, diciembre 2024